

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

83**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María García García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Estrella Casado Garrido, contra la empresa “Yacalzo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 2 de abril de 2012.

Parte dispositiva:

Que procede decretar la extinción de la relación laboral de doña Estrella Casado Garrido con la empresa demandada “Yacalzo, Sociedad Limitada”, en la fecha de la presente resolución por no readmisión de la trabajadora, condenando a la empresa demandada al abono a la trabajadora de la indemnización por importe de 2.505,60 euros y la suma de 8.125,08 euros en concepto de salarios de tramitación devengados, y descontadas las cantidades percibidas por la prestación de servicios en otra empresa, sin perjuicio de lo que se acredite en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima el magistrado-juez del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Estrella Casado Garrido, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.660/12)